

Esos escritos históricos i literarios revelan i enaltecen la cultura i el civismo de Emiliano Tejera. En sus páginas se acendrán su nacionalismo i su amor a la patria.

Tal fué i tal es la obra de civismo i de cultura, meritísima, realizada por Emiliano Tejera en sesenta años de su vida octogenaria. Tal fué paralelamente su vida pública i privada, ejemplarísima, ennoblecida por su amor a la patria. Con ambas credenciales ha entrado ya en el Agora de la historia.

Doile gracias, mui sinceras i mui cordiales, a

la distinguida concurrencia de damas i caballeros, por haber contribuido con su presencia i con el monólogo interior de su adhesión i su simpatía, al homenaje rendídole al ilustre dominicano por la Academia Dominicana de la Historia.

La Academia Dominicana de la Historia desea i espera que el Concejo del Distrito de Santo Domingo, representado aquí dignamente por su Vice-presidente, el Concejal Julio Ricart i Vidal, se haga cargo de la conservación de la lápida conmemorativa erigida en honra de Emiliano Tejera.

CENTENARIO DE EMILIANO TEJERA

PAGINAS DEL EMINENTE ESCRITOR DOMINICANO.

Rectificación histórica respecto del lugar en que acaeció la muerte del historiador Gonzalo Fernández de Oviedo

Hasta ahora se ha tenido como verdad inconcusa que el historiador Gonzalo Fernández de Oviedo murió en Valladolid en el año 1557. Navarrete lo había dicho en la introducción de su valiosa "Colección de los viajes i descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV," i el Señor D. José Amador de los Rios lo había repetido en la "Vida i escritos de Gonzalo Fernández de Oviedo i Valdés", que precede a la "Historia jeneral i natural de las Indias," publicada en 1851 por la Real Academia española de la Historia. El hecho quedaba consignado por dos autoridades de gran peso, sobretodo por la del académico Sr. Amador de los Rios, pues en su obra, prolijada por la Academia, se citan hechos minuciosos i se hacen referencias a documentos orijinales de los Archivos de Indias, que parecen debian llevar al convencimiento de la verdad aún a críticos medianamente escrupulosos.

No tenemos nosotros, sin embargo, gran confianza en la aseveración académica, por estrañarnos sobremanera que Oviedo que tenia sus bienes, casa i familia en Santo Domingo; que había construído una capilla en la Iglesia Catedral, i en ella una bóveda o enterramiento, donde había hecho esculpir su escudo de armas, fuese a los setenta i ocho años de su edad, a cruzar el mar en busca de tumba en el suelo patrio, como lo asevera el Sr. Rios, cuando aquí dejaba una, labrada por él mismo desde años atras, i la cual, por los serios disgustos que le había ocasionado en 1549 con el racionero Juan Medrano, debía estimarla en sumo grado, como todo

lo que es hijo de la lucha i la contradicción. Quedaba tambien sin aclarar el hecho de si los restos de Oviedo se habian consumido en su tumba de Valladolid, o si se efectuó su traslación a Santo Domingo, para ser depositados en la capilla de la Anunciación, llamada mas tarde de Santa Lucía. Como se enunciaban las cosas, parecia que debia entenderse que Oviedo había quedado sepultado en Valladolid, ya que había ido a España a reunir sus cenizas con las de sus antepasados.

Por dicha el historiador dominicano Señor D. Antonio del Monte y Tejada, conservaba en su valiosa colección de papeles antiguos, un documento que demuestra que Oviedo murió en la Fortaleza de Santo Domingo en la noche del 26 de Junio de 1557, i el cual, con el objeto de rectificar el error de Navarrete, publica en el tomo 3ro. de su Historia de Santo Domingo, que actualmente se da a la luz en ésta Capital. El documento del Sr. del Monte es decisivo en el asunto; i si es exacto, como afirma el Sr. Amador de los Rios, que a principios de Junio de 1556 salió Oviedo de Santo Domingo para España con poderes del Rejimiento de dicha ciudad, hay que convenir en que en igual fecha de 1557 estaba ya de regreso en Santo Domingo, para poder morir en la Fortaleza, de que aún era Alcaide, el 26 de dicho mes. Quisiéramos ver publicado el documento que comprobara la realidad de ese viaje, que encontramos estraño i aún violento para un anciano de 78 años, cuando él mismo, un cuarto de siglo antes, en 1532, afirmaba que "España no me seria a mi propósito e salud tan



conviniere por los temporales della e desconviniencia del verano con el invierno, de los quales extremos las Indias carecen." Igualmente quedaría satisfecha nuestra curiosidad si vieramos dado a luz el documento en que consta que murió Oviedo de agudas fiebres que le asaltaron en Valladolid, cuando atendia a la impresión de su Historia jeneral, i todo lo de mas que en el final de la vida de Oviedo relata el Sr. Amador de los Rios; porque realmente tenemos que buena parte de esto sea mas bien obra de la imaginación que extractos de documentos aceptables por la historia.

Publicamos a continuación lo dicho por Navarrete i el Sr. Amador de los Rios respecto de la muerte de Oviedo; lo que nosotros mismos habiamos manifestado referente a sus restos, i el documento del Sr. del Monte, asi como las palabras que éste autor dedica a semejante asunto en su citada Historia de Santo Domingo.

Dice el Sr. Navarrete: (1)

"Ultimamente fué electo (Gonzalo Fernández de Oviedo) "cronista jeneral de Indias, i murió en Valladolid, año 1557 a los 79 de su edad, habiendo servido mas de cuarenta en la Casa Real, treinta i cuatro en las Indias i pasado ocho veces (2) el mar Océano." (a)

Dice el Sr. Amador de los Rios: (3)

"Pero al mismo tiempo que de esta manera procuraba granjearse la benevolencia del príncipe, acudia al Real Consejo de Indias para suplicar que en gracia de sus largos servicios, se le admitiese la dejación que hacia de la tenencia del castillo, que gobernaba desde 1532 señalando para que le reemplazara a su yerno Rodrigo de Bastidas, deudo muy cercano del obispo del mismo nombre. Propicio el Consejo a ésta demanda del cronista, quien habia por otra parte alegado, para retirarse a España, la necesidad de dar a la estampa la Historia jeneral de Indias, concedió a Bastidas la alcaldía de Santo Domingo, dando a Oviedo licencia para que pasase a la península, i conservara el carácter de rejidor de aquella ciudad, honra que agradebió sobremanera, mostrándose de ella satisfecho hasta la muerte (b). Preparábase ya a

(1) Colección de los viajes i descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV... por Don Martín Fernandez de Navarrete; página 79 del tomo 1ro.— Madrid 1858.

(2) Oviedo pasó doce veces el Océano, como lo demuestra el Sr. Amador de los Rios, en su citada vida de Oviedo. En este número está contada la ida a España en 1556, pero no la vuelta a Santo Domingo, si acaso se efectuó el referido viaje a España.

(a) Baena.— Hijos ilustres de Madrid, T. II. Pag. 354 i siguientes.

(3) Historia Jeneral i natural de las Indias, por el Capitán Gonzalo Fernandez de Oviedo y Valdez... paj. LXXIX i siguientes.— Madrid-1851.

(b) En 4 de Mayo de 1558 solicitaba Rodrigo de Bastidas, yerno de Oviedo, la plaza de rejidor que habia desempeñado éste hasta su fallecimiento. Era entonces Bastidas alguacil mayor de la Au-

"emprender el último viaje, cuando reconocida "por el Rejimiento la conveniencia de hacer guerra a los indios caribes, que andaban orgullosos con la emigración de los españoles, resolvióse en 10 de abril a dar a Oviedo sus poderes, para que alcanzase la oportuna licencia del Consejo, encargo que desempeñó con la eficacia por él acreditada en las pasadas procuraciones, obeniendo la provisión solicitada (c). A principios de junio de 1556 se alejaba, pues, el cronista de aquellas rejiones, donde tantos trabajos i amarguras habian enturbiado los sueños "de su felicidad, i donde tanto habia estudiado "i aprendido, ganoso de comunicarlo a los demas "hombres. Perseguíale, al separarse de tan privilegiado suelo, el sentimiento de haber luchado "en vano para vencer los obstáculos que se oponian a la prosperidad de sus compatriotas, i "doliéndose del abatimiento en que la Isla Española se veia postrada, iba a prestarle el último servicio. En aquella tierra tan querida dejaba finalmente las únicas prendas de su cariño: a ella se volvian por tanto las miradas de "aquel buen padre i honrado ciudadano, que caminaba a buscar su tumba en el suelo patrio, "donde descansaban tambien las cenizas de sus "mayores.

"Oviedo llegaba a España en el otoño de 1556, "llevándose de admiración al saber los grandes "acontecimientos que estaba presenciando el antiguo mundo: el vencedor de Italia, el valeroso domador de los turcos, el debelador de los "galos, verdes todavia los lauros de Alemania, "depuesta la púrpura i grandeza, vivia retirado "en el monasterio de Yuste, i cansado ya de "triunfar de los reyes de la tierra, ambicionada "solo el perdón de sus culpas, conquistando la eterna bienandanza. Sorprendió a Oviedo este "maravilloso cambio, temiendo tal vez que pudiera ser contrario a la realización del único "proyecto que en su ancianidad abrigaba, el cual "se reducía a dar a luz la HISTORIA JENERAL "I NATURAL DE INDIAS correjida, aumentada i mas exornada, según tenia prometido en "diversos pasajes de la misma. Guiado de esta "idea, se encaminó a Valladolid, donde a la sazón "se hallaba la Corte, gobernando estos reinos la "princesa doña Juana, hermana del rei don Felipe, i presentados al Consejo los poderes de Santo Domingo i los cuadernos de la Historia, "mientras lograba el despacho de su procuración, obtenia el permiso para dar a la estampa aquella obra, concebida en los primeros albores de su juventud, compuesta en medio de "los vaivenes i azares de su larga vida i terminada a las puertas del sepulcro. Con aquella fé "i singular constancia, que habia sido siempre "norte i sostén de todas sus empresas, acometió, pués, Oviedo la de imprimir la HISTORIA

diencia, en nombre de Francisco de Rojas, menor de edad, a quien el rei tenia hecha merced de aquel cargo.

(c) Archivo jeneral de Indias. Gobierno de la Isla Española. leg. II. N.º 13.



"JENERAL, comenzando por el libro vijésimo "de la misma, primero de la segunda parte; pero estaba decretado por la Providencia que no gozara en vida de la fama que le auguraban sus escritos. Apenas impreso el espresado libro, se vió asaltado de tan agudas fiebres que, postrando su cansada, aunque vigorosa naturaleza, le acabaron en breves días, suspendiéndose por tanto la impresión de la Historia Jeneral, que ha permanecido inédita i desconocida en parte, aún de los eruditos, hasta nuestros tiempos. Gonzalo Fernandez de Oviedo, mozo de cámara del príncipe don Juan, soldado en Italia i familia del rei don Fadrique, secretario en España del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba, veedor de las funciones del oro, i mas adelante rejidor i teniente del Darien, en la Tierra-firme, gobernador electo de la provincia de Cartajena, primer cronista de las Indias, alcaide de la fortaleza i rejidor de Santo Domingo, pasaba en Valladolid de esta vida en el estío de 1557, cumplidos ya los setenta i nueve años. Ni la confianza de sus compatriotas en el Nuevo Mundo, ni la predilección de la Corte fueron bastantes a enjendrar en su pecho bastardas ambiciones, contento siempre con la mediania en que la suerte le habia colocado, i aspirando solo a contribuir con sus esfuerzos a labrar la felicidad de aquellos países, que despertaron en su imaginación, desde la infancia, pacificas esperanzas de gloria. Doce veces cruzó Oviedo con éste propósito el Oceano: las ciudades de Darien, Panamá i Santo Domingo, mirándole como su libertador, acudieron constantemente a su lealtad, para que las sacase de los mas grandes conflictos; la Real Chancilleria de la Isla Española, primera Audiencia de las Indias, no se desdeñó tampoco de investirle con su representación i poderes, coronando siempre el éxito mas favorable las esperanzas de todos. I entre tantos i tan difíciles cargos, que le trajeron inquieto i errante, poniendo a prueba el temple superior de su alma, vino a sorprenderle la muerte con la pluma en la mano, no menos infatigable que en los negocios públicos, en sus colosales tareas literarias."

Decíamos nosotros en 1879 (4):

Se nos ocurre preguntar una cosa ¿los restos del historiador Gonzalo Fernández de Oviedo estarán en Valladolid, donde se dice que murió, o en Santo Domingo, donde Oviedo construyó una bóveda para su enterramiento: la del trascoro de la Catedral, conocida con el nombre de Santa Lucia, i en donde era regular que fuesen colocados sus despojos mortales? ¿Qué fundamentos hai para creer que esté sepultado en España? Si realmente murió en Valladolid, no habrán sidos traídos después sus restos a Santo Domingo, en donde tenía construido el lugar de su sepultura? Oviedo era yerno de D. Rodrigo de Bastidas, Alcaide

que fué de la Fortaleza de Santo Domingo por los años de 60 a 70, como lo habia sido antes el mismo Cronista de Indias. Este dejó en la ciudad de Santo Domingo su familia, i uno de sus descendientes, D. Antonio de Coca i Oviedo, hizo en 1796 una información, cuya cuarta pregunta era ésta: "Si la Capilla antiguamente de la Anunciación i hoy de Santa Lucia, en el trascoro de la Catedral, i sus enterramientos, pertenecientes al cronista i conquistador Gonzalo Fernández de Oviedo, corresponden a mi familia i a mí, como séptimo nieto suyo, por linea materna, i su descendiente tambien por la paterna" —¿No es regular que hayan sido depositados los restos del ilustre historiador madrileño en esa bóveda que construyó en el trascoro de la Catedral de Santo Domingo?— La creencia de los últimos descendientes del célebre cronista es que los restos de su antecesor se han consumido en la espresada bóveda de Santa Lucia, por él construída, i oculta hoy a las miradas por el nuevo piso de la Catedral. Sobre las dos bocas de esta bóveda están actualmente las lápidas de Luis Hernández, Pedro Desqueda i Simón de Bolívar.

Dice el Sr. D. Antonio del Monte i Tejada (5)

"Habja acontecido tambien en el año anterior de mil quinientos cincuenta y siete, bajo el gobierno interino del Oidor mas antiguo, el Sr. Maldonado, por ausencia del Capitán general Don Antonio Osorio, i nombrado Arzobispo el Sr. Don Juan de Ande i Carvajal, el fallecimiento de Gonzalo Fernández de Oviedo". . . .

El Sr. Don Martín Fernández de Navarrete, en su introducción a la Colección de los viajes i descubrimientos que hicieron por mar los españoles a fines del siglo quince, dice que Oviedo, de regreso a España, fué electo cronista jeneral de Indias, i que murió en Valladolid en año 1557, de edad de 79 años.

En este relato noto una equivocación manifiesta, porque Oviedo murió en Santo Domingo, como lo acreditan documentos autenticos, que conservo en mi poder. (A)

(5) Historia de Santo Domingo por Don Antonio del Monte i Tejada. Tomo 3ro. página 2 i siguientes. Santo Domingo - 1891.

(A) Yo, Miguel Morillo de Ayala, Escribano del Juzgado de los Señores Oficiales de la Real Hacienda de esta Ciudad de Santo Domingo, en cumplimiento del acto de arriba, proveído por su Señoria el Sr. Presidente de un libro antiguo de traslado de Cédulas Reales, que está en la Real Contaduría de esta dicha Ciudad, hice sacar i saqué uno de los que en dicha petición se piden, su tenor del cual es como sigue:— En la mui noble i mui leal Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, a 27 dias del mes de Junio de 1557 años, habiendo fallecido la noche antes i pasado de la presente vida Gonzalo Fernández de Oviedo, Alcaide por S. M. de la Fortaleza de esta dicha Ciudad, el ilustre Señor Licenciado Alonso de Maldonado, Presidente de S.M. en esta Real Audiencia i Chancillería, que al presente reside en ella, por fin i muerte de los Oidores, fué a la fortaleza de esta Ciudad, donde halló muerto al dicho Gonzalo

(4) Los dos restos de Cristobal Colón exhumados de la Catedral de Santo Domingo en 1795 i 1877. Nota de la página 7. Santo Domingo - 1879.



Los datos mencionados en la nota abajo transcrita, además de contener el curioso formulario del pleito homenaje que hacían los Alcaldes de las fortalezas en la Española, confirman el fallecimiento de una persona, en quien concurrieron las circunstancias de haber sido uno de los principales pobladores. Fué hombre de grandes luces i distinguido historiador, i entre varias obras que publicó, debe merecer distinción marcada la que intituló HISTORIA JENERAL DE LAS INDIAS I TIERRA FIRME DEL MAR OCEA-

Fernández de Oviedo, i para poner en la dicha fortaleza el recaudo que convenga; i por quanto S.M., por una Real Cédula, despachada en Valladolid, a diez dias del mes de Junio del año pasado de mil quinientos i veinte i tres años, tiene mandado que el Presidente i Oidores de esta Real Audiencia, i a sus Oficiales de esta Isla, que si acaeciére vacar cualquiera de las Alcaldías de las fortalezas de esta Isla, entretanto que provée de persona que use i tenga al tal oficio, que todos juntamente, por voto i parecer de la mayor parte, nombren la persona que les pareciere que podrá tener en depósito e servir bien a tal fortaleza que así estuviere vaca, según que ésto i otras cosas mas largamente en la dicha Real Cédula se contiene; por tanto, en cumplimiento de la dicha Cédula Real, és que hizo llamar i juntar en la dicha fortaleza a los Oficiales de S.M.; conviene a saber: Alvaro Caballero, Contador, i el Tesorero Alonso de Peña i el Veedor i Factor, Juan del Junco, los cuales todos juntos platicaron con su Señoría el dicho Señor Presidente, para nombrar persona que tuviese a su cargo la dicha fortaleza; i porque fueron informados que S.M. tiene fecha merced a Don Rodrigo de Bastidas de que sea Alcaide de la dicha fortaleza, con que sirva el dicho oficio, siendo de edad de veinte i dos años, e porque el dicho Don Rodrigo de Bastidas de presente no tiene la dicha edad, i porque la dicha fortaleza haya todo bueno recaudo, i conformándose con la dicha Cédula Real, todos de un acuerdo i parecer votaron i dieron sus votos a Fernando de Hoyos, vecino de esta dicha Ciudad i padre del dicho Don Rodrigo de Bastidas, para que asista en la dicha fortaleza i tenencia de ella, i la sirva hasta tanto que el dicho Don Rodrigo de Bastidas tenga edad de los dichos veinte i dos años, como S.M. lo manda. El Licenciado Alonso Maldonado. Alvaro Caballero.— Alonso de Peña.— Juan del Junco.— I luego incontinenti Su Señoría, el ilustre Señor Presidente, i los dichos Oficiales de S.M. hicieron parecer ante sí al dicho Fernando de Hoyos, e por virtud de la dicha provision, en que S.M. tiene fecha merced de la Alcaldía de esta fortaleza a dicho Don Rodrigo de Bastidas, con que su Señoría, el dicho Señor Presidente, como caballero hijodalgo le teme el pleito homenaje que suele i acostumbra hacer, por tanto, por virtud de la dicha provision, en nombre de S.M., estando presente el dicho Fernando de Hoyos, le tomó e recibió el dicho pleito homenaje en la manera siguiente: Yo, Fernando de Hoyos, como hijodalgo que soi, en manos del ilustre Sr. Licenciado Alonso Maldonado, Presidente de su Majestad de esta Real Audiencia, caballero hijodalgo que es, hago pleito homenaje, una, dos i tres veces, según fuero e costumbre de España, a la Sacra Cesárea Católica Real Majestad del Rei Don Felipe, Nuestro Señor, i a sus sucesores en los Reinos e

NO... En élla describe como testigo presencial, i con las mas minuciosas circunstancias, todo lo referente a Santo Domingo. La Real Academia Española, en el prólogo que precede a la referida obra, manifiesta que entre los escritores primitivos de Indias debe preferirse la impresión de las obras de Oviedo, porque habia vivido largo tiempo en el suelo del Nuevo Mundo, i por lo tanto las consideraba revestidas con la autoridad de un testigo, que narraba los acontecimientos que presencia, debiendo en este concepto ser reputadas sus obras como irrecusables testimonios, etc. Dejó Oviedo en Santo Domingo una descendencia distinguida por sus virtudes, riquezas i categoria, que se ha conservado hasta nuestros dias, bajo el apellido de Caro i Oviedo de Torquemada, con mayorazgo en Castilla la Vieja i en la Española, los cuales posee actualmente el Señor Don Manuel de Sequeira i Caro, Oviedo de Torquemada, Asesor militar en Matanzas, Isla de Cuba, habiéndose hecho no-

Señorios e corona de España, por la fortaleza de esta Ciudad de Santo Domingo, de la Isla Española, que soi entregado de ella, como de suso se contiene, i prometo de la guardar con toda fidelidad, i que pondré toda la diligencia i solicitud necesaria para que por fraude ni engaño, ni en otra manera, no pueda ser tomada, i no trabajaré de defender i defenderé hasta la muerte, i si me fuere querida tomar, e fuere cercada o combatida, i que por temor de la muerte ni a mí, ni por ver matar a mis hijos, ni por otro temor ni causa alguna, yo no la dejaré de defender, ni la entregaré, ni mandaré a entregar a quien no deba, salvo a quien por Su Majestad me fuere mandado, e otrosí prometo de la dar e entregar a la dicha Sacra e Cesárea i Católica Real Majestad del dicho Rei nuestro Señor, irado i pagado, i a quien su especial mandató tuviere, i no en otra manera, i en todo haré i cumpliré lo que dicho e soi obligado, e como los Alcaldes e tenedores de fortalezas son obligado por derecho e fuero e costumbre de España, so pena de caer en mal caso, e incurrir en pena de traición i en las otras penas en derecho establecidas.

—E así dicho e razonado por el dicho Fernando de Hoyos, el dicho ilustre Señor Presidente dijo: que tanto quanto podia e debia aceptaba i aceptó el dicho pleito homenaje, según que lo que habia hecho i otrogado, según demás i cumplidamente era obligado a lo hacer por leyes e fueros de España, e le dió i entregó la dicha fortaleza, i las llaves de ella i el dicho Fernando de Hoyos lo pidió por testimonio, a lo cual todos estuvieron presentes, los dichos Oficiales de Su Majestad i el Ilustrísimo Señor Don Rodrigo de Bastidas, Obispo de San Juan, e Toribio de Badillo, e Pedro Vásquez de Mella, con otros muchos que presentes estaban.— El Licenciado Alonso Maldonado.— Fernando de Hoyos, e Nicolás López, Escribano de Cámara de Su Majestad i de la dicha Real Audiencia fué presente, e fice aquí este mi ségno en testimonio de verdad.— Nicolás López, Escribano de Cámara i de Registros.— Asentóse este acuerdo i nombramiento de Alcaide de dicha fortaleza en este libro Real de Su Majestad, que es a cargo de mí el Contador Alvaro Caballero, en veinte i siete dias del mes de Junio de mil



tables por su posición social, el Señor Almirante Real Don Ignacio Pérez Caro i Oviedo, Presidente, Gobernador i Capitán Jeneral de la isla de Santo Domingo; el brigadier Don Ignacio Caro, su hijo; su nieto, el coronel Don Ignacio Caro, comandante del castillo de Atarés i Gobernador de los Cuatro Lugares, en la Isla de Cuba, i su biznieto el Señor Don Francisco Javier Caro, Consejero de Indias, albacea testamentario del Señor Don Fernando VII, i nombrado por el mismo para consejero de su viuda, la Señora Doña María Cristina de Borbón."

Después de leído el documento del Sr. del Monte, ¿podrá sostenerse en lo sucesivo que Oviedo murió en Valladolid? ¿De dónde sacarían sus datos Baena i el Sr. Amador de los Ríos? Si ha sido del Archivo de Indias, bueno es que se estudie el documento de que se sirvieron para ver

qué valor puede concedérsele. ¿Será exacto lo que se dice de Rodrigo de Bastidas?

Santo Domingo, Julio 14 de 1891.

E. Tejera.

quinientos cincuenta i siete años.— Según que lo susodicho consta i parece del dicho traslado de la dicha Cédula; como está en el libro antiguo, que está en la Real Contaduría de esta Ciudad, a que me refiero, i para que de ello conste, de pedimento de dicho Don Rodrigo de las Bastidas Fuemayor, Alcalde Ordinario de esta Ciudad, i por mandado de su Señoría el Señor Presidente, doi el presente, que es fecho en la Ciudad de Santo Domingo de la Española, en diez i siete días del mes de Octubre de mil seiscientos cuarenta i ocho años, en fé de lo cual que dicho es, hago mi signo en testimonio de verdad.— Miguel Morillo y Ayala".

Párrafos de una exposición al Congreso Nacional redactada por Don Emiliano Tejera en Abril de 1900

Cabe bien la resignación del mártir, que cae o sucumbe, cuando las multitudes ciegas por la pasión o inertes por el temor, ejecutan o permiten ejecutar actos que violan profundamente la justicia i esparcen gérmenes de disolución en el cuerpo social.

Entonces el varón recto, a quien solo le es dado escojer entre la infamia o la muerte, puede, seguro del triunfo final del bien, mirar el sepulcro como el único refugio i la ofrenda de su sangre como el riego necesario para la jermiación de las grandes verdades en que está cimentada la sociedad. Morir entonces es crear.

Pero cuando la obra de los tiempos ha llevado al poder a ciudadanos honrados i justicieros; cuando el pueblo se siente representado por patriotas dignos, independientes, en quienes no hace presa la corrupción; que aspiran al acierto; que buscan su bien propio en el bien público, i que si yerran es con conciencia pura i entendimiento convencido, entonces debe enmohecer en su vaina el puñal del héroe que se inmola por la patria; las revoluciones deben ceder el puesto a las discusiones razonadas, i el querer libre i desapasionado de la mayoría ha de ser la lei suprema que reuna en un solo haz, fecundo i potente, las voluntades dispersas por la disparidad de aspiraciones.

La hora presente es hora de recojimiento profundo i de bien pensar para bien obrar. La revolución de Julio fué acogida con júbilo, aún en

los mismos que sostenian el pasado, porque todos veian en ella el freno poderoso que contendría al pais en su vertiginosa carrera hacia el abismo. Un paso mas i la patria estaba perdida para siempre, i todos sentian estremecidos que el pié se habia alzado ya para dar ese paso funesto i decisivo. Un suspiro inmenso, aliviador, se escapó de todos los pechos cuando se detuvo, entre sacudimientos violentos pero salvadores, el carro que iba derecho a su perdición; i al desaliento sucedió la esperanza cuando se vió alborrear en Oriente el sol fecundo de la libertad i de la justicia.

Todos contemplaron sus harapos, miraron sus brazos descarnados; apreciaron la pesadumbre de la carga que les imponía ese pasado de errores; pero no se desalentaron ni se abatieron. Habían abandonado el camino peligroso, i aunque rodeados de espinas i abrojos que les desgarraban las macilentas carnes, escasos de sustento, faltos de fuerzas emprendieron briosamente la jornada redentora.

Qué importaban los sufrimientos si al fin de la recta senda estaba el florido valle donde habia aguas cristalinas que apagarán la sed; pan honrado que satisfaría el hambre material i el hambre moral, i sobre todo, bajo un cielo sin sombras i libre de espectros acusadores la inmensa satisfacción del deber cumplido, que es premio mas grande que todas las riquezas del orbe.



Pero el odio al pasado no era un odio ciego, era un odio razonado: no era odio a las personas, era odio a los actos explotadores, tiránicos que se llevaron a cabo, i que ni aún para el bien de sus autores han servido, sino para daño de la Patria, que, inmortal como es, tiene que llevar siempre en su cuerpo las heridas que le infirieron sus hijos, ya sea intencionalmente, ya por error i sin propósito deliberado de hacer el mal.

Llevar a cabo uno de los actos del pasado es hacer retroceder la revolución de Julio, es desalentar al patriotismo, es desviarse del buen camino para salir quien sabe a que punto lleno de peligros i dificultades. Nada importa la intención: esa la estimará Dios que es el único que puede apreciarla en su justo valor; nada es la honradez, que solo impide daños personales; lo que importa es no realizar el acto malo que pueda acarrear perjuicios inmediatos o venideros. El gobernante es un piloto que encamina la nave social, i si bien es conveniente que tenga honradez i buena intención, mas conveniente es que tenga saber, prudencia i conocimiento exacto de los mares en que navega.

Para el pasajero que expone su vida entre los peligros del Océano no es consuelo suficiente, si llega a naufragar entre los escollos, haber tenido plena fé en la honradez i buena fé del piloto que dirija la nave. Lo que él necesitaba para llegar

á puerto de salvación no era la honradez i buena intención del piloto: era su prudencia, su saber i su habilidad en librarlo de los peligros del mar. ¿Honradez i buena intención, quién la puede tener mas hacia si propio que el mismo pasajero. ¿Pero, como eso, acaso podría dirigir acertadamente el buque en que navega?

Hai que desconfiar de todo proyecto que quiera llevarse a cabo invocando para ello solamente la necesidad. La necesidad es cosa relativa: puede ser grande é imperiosa para el que realiza el proyecto; pequeña, nula ó no tan grande para el que va a soportar las consecuencias de su realización. Invocando la necesidad se nos llevó a la anexión española, que tantos males ha causado al país; invocando la necesidad de la paz se nos cargó de impuesto i de deudas abrumadoras i se nos tiranizó en el pasado. Para el honrado no hai mas que una necesidad la de cumplir el deber, la de obedecer los dictados de la justicia, i esa necesidad es tanto mas imperiosa cuanto mas apremiantes sean las circunstancias que lo rodeen. En los amplios caminos de las llanuras puede no tener trascendencia la desviación pasajera en uno u otro sentido; en el estrecho sendero de la montaña, bordeado de abismo i abismo, la desviación es la muerte.

La Bandera Libre,

S. D., N^o 67, 18 abril 1900.

Párrafo de una Nota Diplomática Redactada por Emiliano Tejera

Su Señoría es el representante de una gran nación y tal vez le estrañará que la pequeña República Dominicana no acceda a las intimaciones que le ha hecho en nombre de su poderoso Gobierno. Pero el Gobierno dominicano no puede nunca persuadirse que teniendo como cree tener el derecho de su parte pueda ser violentado sino en el caso de que se niegue completamente a las exigencias de la razón i de la justicia. No cree que baste que la reclamación parta de un ciudadano americano para que esa reclamación se tenga siempre por justa i razonable. Cree que es preciso que lo sea realmente para que el poderoso Gobierno americano ejerza presión sobre un Gobierno débil sobre todo si ese Gobierno es americano. No otra cosa puede esperarse de la patria de Wáshington i Lincoln, del pueblo que se separó de la madre patria por no aceptar im-

posiciones ilegales, del que vertió a torrentes su sangre i se cargó de deudas colosales por dar la libertad a infelices esclavos. Cuando el gran estadista Monroe levantó virilmente en alto sobre las ondas del Atlantico i en dirección al Oriente, el escudo protector de un hemisferio, si tenia en la diestra la espada redentora tenia tambien en la mente amor i justicia para las desvalidas naciones del Nuevo Mundo que intentaba proteger. No quiso sustituir una injusticia lejana con una injusticia cercana: quiso, en representación de un gran pueblo, sustituir para los americanos las imposiciones de la fuerza con las imposiciones del derecho. En ésto se funda el Gobierno dominicano para esperar estricta justicia en las diversas cuestiones que un pasado lleno de errores ha dejado subsistentes entre el Gobierno dominicano y varios extranjeros, especialmente americanos.

